

FASE 1: SELECCIÓN Y MATRICULACIÓN DE LA ENSEÑANZA .

Núcleo 1.1.

Información laboral y económica de la formación

ÍTEM 1.1.1.

Centro
Educativo



El centro educativo facilita información y orientación sobre las condiciones del proyecto de FP Dual y de la empresa participante, incluido el calendario, la jornada y el horario establecidos así como sobre las medidas previstas para superar los módulos.

4-Totalmente / 3-Bastante / 2-Algo / 1-Nada

Es necesario facilitar información relacionada con las condiciones del proyecto y de la empresa participante, calendario, jornada y horario establecidos así como las posibles medidas necesarias previstas para facilitar la obtención del título en el caso de no superar alguno de los módulos profesionales. [EQAVET P10](#)

ÍTEM 1.1.2.

Centro
educativo

- El centro educativo se asegura de que se celebre un acuerdo por escrito que defina los derechos y obligaciones del aprendiz, el empleador y cuando proceda de la institución educativa.

4-Totalmente / 3-Bastante / 2-Algo / 1-Nada

EQAVET establece que los Estados miembros deben garantizar que la información se difunda de manera eficaz a los interesados. La información y orientación a empresas y personas trabajadoras, relativa a los contratos para la formación y el aprendizaje, debe ser prestada por los Servicios Públicos de Empleo en colaboración con las Administraciones educativas. [EQAVET](#), Recomendación a los Estados miembros (4)

ÍTEM 1.1.3



El centro educativo ofrece a los estudiantes información sobre costes de la enseñanza tales como matrícula, actividades complementarias, tarifas de exámenes, expedición de documentos o certificados así como los relacionados con libros de texto y materiales escolares.

4-Totalmente / 3-Bastante / 2-Algo / 1-Nada

Es oportuno facilitar la información y asegurarse de comprobar que es sencilla su comprensión y que no hay dudas sobre cualquiera de los costos involucrados en la formación. Estos


incluyen: matrícula, tarifas de exámenes, expedición de documentos o certificados así como los relacionados con libros de texto y materiales escolares.

Referencia normativa: [Ver ISO 21001 > 8.2.2 f y 8.5.1.2.1.b.3] [EQAVET](#) P2, 7, 8. A1

ÍTEM 1.1.4	Centro educativo
El centro educativo ofrece a los estudiantes información sobre posibilidades de becas, medidas de protección social y seguros necesarios para la formación.	
4-Totalmente / 3-Bastante / 2-Algo / 1-Nada	


EQAVET establece que los Estados miembros deben garantizar que la información se difunda de manera eficaz a los interesados. Es preciso que en los convenios con las empresas se contemple tanto el régimen de becas como los seguros precisos para garantizar la formación. Es importante considerar que cuando no medie el contrato de formación y aprendizaje, el alumnado seleccionado para desarrollar los proyectos de formación profesional dual, podrá ser compensado por parte de las empresas participantes en el proyecto mediante becas que se otorgarán según las condiciones establecidas en cada convenio, o por parte de la Administración educativa mediante la convocatoria de ayuda establecidas. [EQAVET](#), recomendación a los Estados miembros (4)

Núcleo 1.2.	Información básica a estudiantes
--------------------	---

ÍTEM 1.2.1.
 El centro educativo ofrece información a las personas interesadas sobre los objetivos, sistema de enseñanza, equipo docente y contenido de los programas y de las acciones formativas y sistemas de evaluación.
4-Totalmente / 3-Bastante / 2-Algo / 1-Nada

Se aconseja al Centro educativo, y en su caso a la Empresa interesada en captar aprendices en formación, que informen a las personas interesadas de los propósitos, finalidades, características, condiciones, sistema de enseñanza y contenido de los programas y de las acciones formativas ofertadas. Es aconsejable que detallen los modelos, medios o instrumentos que serán empleados para la evaluación.

Referencia normativa: [Ver ISO 21001 8.2.2.a / ISO 8.2.2.e]. Referencia normativa [Ver [EQAVET](#) P2, 7, 8. I1]

ÍTEM 1.2.2.	Centro educativo
 El centro educativo informa sobre los requisitos de acceso y admisión así como de sus cambios y	

también de sus compromisos, responsabilidades y expectativas con los estudiantes.


4-Totalmente / 3-Bastante / 2-Algo / 1-Nada

Es oportuno informar de cualquier prerequisite necesario o cuya importancia sea relevante, como las habilidades TIC o de otro tipo, así como de la nota media, o experiencia profesional requerida. También sobre los apoyos posibles al aprendizaje y a la evaluación. Junto a ellos, deben incluirse los compromisos, las responsabilidades y las expectativas puestas en los estudiantes y en otras personas que puedan beneficiarse.

Referencia normativa: [Ver ISO 21001 8.2.2. b) c) d) / 8.2.3. / 8.5.1.2.1.a]. [Ver [EQAVET](#) P2, 7, 8. A1]

ÍTEM 1.2.3.

Centro
educativo

 **El centro educativo informa a los estudiantes sobre los resultados de aprendizaje previstos, las salidas profesionales, la participación en el proceso educativo proporcionada por el centro y la empresa y el desarrollo profesional.**

4-Totalmente / 3-Bastante / 2-Algo / 1-Nada


Es oportuno que tanto el centro como la empresa proporcionen a los aprendices, información adecuada sobre los resultados de aprendizaje previstos, las perspectivas profesionales y el modelo de formación, todo lo cual debe quedar detallado en el proyecto de formación profesional dual

Así mismo es oportuno motivar a los estudiantes para lograr su implicación en el proceso educativo y también la de las partes interesadas.

Referencia normativa: [Ver [EQAVET](#) Indicador 10 a) y b)] [Ver ISO 21001 / 8.5.1.2.1. b.1 y b.2; Anexo B (Informativo) B.4 Enfoque del proceso].

ITEM 1.2.4.

Centro
educativo

 **El centro educativo y la empresa informan al aprendiz de las obligaciones que debe cumplir durante su periodo de formación en la empresa.**

4-Totalmente / 3-Bastante / 2-Algo / 1-Nada

El centro educativo y la empresa deben informar al aprendiz de las obligaciones que debe cumplir durante su periodo de formación en la empresa. En este sentido, el alumno tiene obligación de prestar trabajo efectivo, de participar de manera efectiva en la actividad formativa relacionada con la empresa, de cumplir las condiciones del proyecto y de la empresa que han quedado establecidas en el convenio y de cumplir con el calendario, la jornada y el horario establecidos en el programa. [EQAVET, indicador N° 10](#), [ISO 21001 / 8.5.1.2.1. b.2]

Núcleo 1.3. Proceso de selección y acceso

ÍTEM 1.3.1.

**Centro
educativo**



El centro educativo garantiza la equidad, igualdad, confidencialidad y transparencia en el proceso de admisión de estudiantes.

4-Totalmente / 3-Bastante / 2-Algo / 1-Nada

Debe garantizarse que los criterios y procesos de admisión a la FP Dual se apliquen uniformemente para todos los estudiantes; mantenerse como información documentada; estar a disposición del público; asegurar la trazabilidad de cada decisión de admisión y conservar la información documentada como evidencia de las decisiones de admisión. El objetivo es elevar el grado de transparencia de la calidad de la formación y mejorar la confianza mutua en la prestación de formación. [Ver [EQAVET P1](#)] [Ver ISO 21001 / 8.5.1.2.2 a-f]

ÍTEM 1.3.2.

**Centro
educativo**



El centro educativo tiene implantada alguna medida para facilitar la matrícula de personas trabajadoras.

4-Totalmente / 3-Bastante / 2-Algo / 1-Nada

Respecto a la matriculación de los alumnos en centros de formación de FP DUAL, se deben tomar medidas oportunas para facilitar la matrícula de las personas trabajadoras que suscriban un contrato para la formación y el aprendizaje, entre las que podrían ser, en primer lugar, la reserva de plazas en los centros educativos y en la oferta a distancia a favor de estas personas, que podrían ofertarse al resto de colectivos si no fueran cubiertas al mes de comenzar el curso. En segundo lugar, se podría considerar la admisión de la matrícula en cualquier momento del año. [EQAVET indicador Nº 10](#)

ÍTEM 1.3.3


**Centro
educativo**



El centro educativo respalda a estudiantes de grupos desfavorecidos en el acceso a la Formación Profesional dual.

4-Totalmente / 3-Bastante / 2-Algo / 1-Nada

Es necesario respaldar el acceso a las enseñanzas de Formación Profesional (en este caso FP Dual), y hacerlo en especial para personas que formen parte de grupos desfavorecidos. [Ver [EQAVET](#) Objetivos de la política, Indicadores Nº 8 y Nº 10]

ÍTEM 1.3.4.		Centro educativo
	El centro educativo tiene previstas y aplica medidas precisas de apoyo a la prestación de formación adaptada para los grupos desfavorecidos o vulnerables.	
4-Totalmente / 3-Bastante / 2-Algo / 1-Nada		

Es recomendable prestar una formación adaptada para los grupos desfavorecidos o vulnerables. Referencia normativa: [Ver [EQAVET](#). Objetivo de la política Nº 10 y Nº 8]